

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

**E D I C T O**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014  
El suscrito secretario

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2020-00019-00 (Rad. 11001600099068201700601 E.D.) siendo afectados LUIS GERARDO GANTIVA MARIN, MARIA AURORA CORTES, LUIS ARTURO PINTO BOLIVAR, SANDRA MILENA GAVIRIA GONZALEZ Y MARILUZ RAMIREZ AGUDELO Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 3 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes: 1. MATRICULA INMOBILIARIA: 282-13284 CÓDIGO CATASTRAL: 010001170015000 DIRECCIÓN: Lote Terreno Barrio Giraldo, según catastro: calle 37 #31<sup>a</sup>-31/3, según dirección de recibo de servicios públicos carrera 31b # 31-45 del municipio de Calarcá (Quindío) PROPIETARIOS INSCRITOS: Luis Gerardo Gantiva Marín y María Aurora Cortes. 2. MATRICULA INMOBILIARIA: 280-160041 CÓDIGO CATASTRAL: 630010102044750013000 (Código catastral anterior 01-02-0475-0013-000) DIRECCIÓN: Lote 27 Manzana 5 Proyecto Urbanístico Brasilia Nueva de Armenia (Quindío) PROPIETARIO INSCRITO: Luis Arturo Pinto Bolívar. 3. VEHÍCULO clase motocicleta, Servicio: Particular, marca: Yamaha, Línea: YW 125- BWS 125X, Color: Negro Azul, Modelo 2016, No. de motor: E3M2E135777, No. Chasis: 9FKKE2011G2135777, Cilindraje: 125, Placa: YMM-64D, inscrita en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (S.O CIRCASIA) PROPIETARIO INSCRITO Sandra Milena Gaviria González. 4. VEHÍCULO clase automóvil, Servicio: Particular, marca: Kia, Línea: Rio UB EX, Color: Gris, Modelo 2016, No. de motor: G4LAFP150198, No. Chasis: KNADN511AG6769831, Cilindraje: 1248, Placa: KMN-178 inscrita en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (S.O CIRCASIA) PROPIETARIO INSCRITO Mariluz Ramírez Agudelo.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se publica el presente EDICTO en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CNPU DE LA RAMA JUDICIAL EL CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL VEINTIUNO (21) DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.



JHON HENRY OLARTE HURTADO  
Secretario